

Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN)

ARRIGORRIAGA

Plan estratégico: 2003-2006

Objetivo principal El objetivo fundamental del Plan General de Promoción del Uso del Euskera consiste en decidir y promover las medidas de política lingüística necesarias para garantizar la posibilidad de vivir en euskera a quien así lo desee. En definitiva, consiste en intensificar las acciones a favor del euskera para lograr la total normalización de su uso en Euskal Herria en el ámbito personal, social y oficial.

Objetivo estratégico 1 - La transmisión del euskera**Ámbito 1. a - Enseñanza**

Medida 1. a. 01 - La progresiva incorporación y normalización del uso del euskera en los centros escolares de enseñanza primaria y secundaria de la CAV y Navarra constituye la más importante y eficaz de las medidas desarrolladas en el campo de la política lingüística. En el caso de la CAV, el impulso del euskera entre los más jóvenes se ha producido debido a la aceptación social de los modelos B y especialmente del D.

Acción
1. a. 01/1 - Llevar a cabo acciones concretas de comunicación dirigidas a padres y madres cuyos hijos deban escolarizarse en breve (cartas, conferencias...) para explicarles los objetivos de los distintos modelos de enseñanza.
1. a. 01/001 - Campaña de sensibilización dirigida a los/as alumnos y alumnas de ESO; sobre todo dirigida a los que han estudiado en el modelo B.
1. a. 01/002 - Ayudar a organizar actividades compartidas en euskera para padres, madres, profesores y profesoras, alumnos y alumnas.
1. a. 01/3 - Conceder ayudas para el fomento del euskera en los centros de Formación Profesional.
1. a. 01/003 - Implantar criterios lingüísticos en el centro de Educación Permanente de Adultos

Medida 1. a. 03 - Desarrollar programas específicos en todos los centros escolares para lograr que el euskera sea, no sólo lengua de enseñanza, sino también la lengua de uso en todas las actividades escolares, así como para fomentar actitudes positivas hacia el euskera e impulsar el uso de esta lengua en la vida cotidiana.

Acción
1. a. 03/5 - Conceder ayudas para llevar a cabo acciones para reforzar la expresión oral.
1. a. 03/8 - Informar sobre las iniciativas existentes para fomentar la afición por la lectura, y ofrecer los recursos o ayudas necesarios para llevarlas a cabo.
1. a. 03/001 - Implantar los criterios lingüísticos en los programas que el Ayuntamiento concede subvención
1. a. 03/2 - Ofrecer ayuda para la puesta en marcha de planes de normalización del euskera en los centros de enseñanza.

Ámbito 1. b - Euskaldunización y alfabetización de adultos

Medida 1. b. 01 - Integrar las acciones de euskaldunización y alfabetización con las de promoción del uso del euskera, poniendo especial atención en los núcleos geográficos, colectivos sociales y ámbitos de uso indispensables para el fortalecimiento de la vitalidad etnolingüística del euskera, teniendo como objetivo prioritario la consecución del mayor número de bilingües capaces de expresarse en euskera en el menor plazo posible. Para alcanzar dicho objetivo, se han de identificar aquellos colectivos que pueden tener un efecto multiplicador, diseñar cursos de euskera para usos específicos y consensuar el proceso de aprendizaje, de principio a fin, con los colectivos y agentes sociales implicados.

Acción
1. b. 01/3 - Oferta de subvenciones a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones mínimas
1. b. 01/4 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene el aprender euskera e informar sobre las posibilidades que existen en el municipio para ello
1. b. 01/002 - Ofrecer ayuda en las actividades que se realizan en el municipio durante la celebración de Korrika
1. b. 01/1 - Identificar, en cada caso, los agentes y grupos por actividades y canalizar la oferta de cursillos en base a ello.
1. b. 01/001 - Prestar ayuda a los Euskaltegis para que estos organicen actividades que ayuden a motivar a las personas que están estudiando euskera.

Ámbito**1. c - Familia**

Medida 1. c. 01 - Para promover la transmisión del euskera a través de la familia, ha de incidirse en dos colectivos principalmente: en los jóvenes con vistas a fijar su lengua de relación y de comunicación y en las familias recién formadas, en lo que respecta a la transmisión del euskera como primera lengua a sus hijos. Para ello, se requieren una serie de actuaciones de sensibilización y escolarización tanto de las personas de su entorno que tienen una influencia directa (padres y madres, futuros padres y madres, niños y niñas) o indirecta (preescolar, cuidadores y cuidadoras...) en la transmisión lingüística; juntamente con ello, es preciso así mismo ofrecerles servicios, ámbitos de uso y oportunidades de practicar el euskera, proponiendo mensajes y acciones específicas a cada uno de los colectivos citados.

Acción
1. c. 01/7 - Actividades para el fomento del uso del euskera por las parejas vasco-parlantes que acaban de formar una familia, tanto con sus hijos como entre ellos.
1. c. 01/8 - Actividades para la euskaldunización y sensibilización de las parejas castellanoparlantes que acaban de formar una familia.
1. c. 01/12 - Proyectos de sensibilización hacia el euskera para padres y madres de recién nacidos (colecciones de cuentos, canciones...)
1. c. 01/1 - Elaborar la relación de cuidadores infantiles euskaldunes y ponerla a disposición de los padres y madres
1. c. 01/001 - Campaña de transmisión del euskera dirigida a los padres/ madres de los niños y niñas de entre 1 y 6 años.
1. c. 01/002 - Crear un catálogo de productos en euskera para los padres y madres
1. c. 01/6 - Cursos para completar la euskaldunización de las parejas cuasi-euskaldunes que acaban de formar una familia así como actividades de cara al fomento del uso del euskera.
1. c. 01/10 - Firma de convenios con los gestores de servicios infantiles para garantizar el uso adecuado del euskera

Objetivo estratégico 2 - El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera**Ámbito 2. a - Administración**

Medida 2. a. 01 - Garantizar que el euskera será lengua de servicio de la Administración, sobre todo en los servicios de Sanidad, de Interior y de la Administración de Justicia. Así mismo, se debe potenciar el uso del euskera como lengua de trabajo. Finalmente, es preciso poner en marcha planes específicos para impulsar el uso del euskera en los organismos de la Administración del Estado radicados en la CAV y, muy especialmente, en lo relativo a la Administración de Justicia.

Acción
2. a. 01/001 - Garantizar la utilización del euskera en las relaciones escritas del Ayuntamiento con otras entidades o asociaciones.
2. a. 01/2 - Establecimiento de criterios lingüísticos en las convocatorias de subvenciones
2. a. 01/002 - Implantar criterios lingüísticos en las apariciones públicas del Ayuntamiento
2. a. 01/003 - Garantizar la presencia del euskera en el paisaje lingüístico de la entidad.
2. a. 01/5 - Formalizar, aprobar y poner en marcha en el ayuntamiento el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el periodo 1998-2002.
2. a. 01/8 - Establecer criterios lingüísticos en los contratos de servicio que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/9 - Establecer criterios lingüísticos en las nuevas contrataciones de puestos de trabajo.
2. a. 01/10 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de gestión de servicios públicos que formalice el ayuntamiento
2. a. 01/11 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de suministro o abastecimiento que realiza el ayuntamiento.
2. a. 01/12 - Evaluar las necesidades de recursos del Servicio de Euskera en base a la función del mismo
2. a. 01/13 - Establecimiento de criterios lingüísticos en los contratos de obras que formalice el ayuntamiento.
2. a. 01/1 - Inclusión de los políticos en estos programas
2. a. 01/3 - Ofrecer los recursos que el trabajador precisa para trabajar en euskera (diccionarios especializados, modelos de los documentos habituales, tener en cuenta las opciones que ofrecen las nuevas tecnologías...).
2. a. 01/4 - Formular un Plan global de Comunicación que llegue a todos los vascoparlantes
2. a. 01/7 - Definir y publicar las ordenanzas municipales que regularán el uso del euskera..

Medida 2. a. 04 - Implementar planes de euskera en las administraciones públicas, principalmente, municipales y comarcales, para lo que será necesario crear o reforzar los servicios de normalización lingüística correspondientes y ocuparse de su formación.;

Acción
2. a. 04/001 - Coordinarse con los servicios de euskera de otros municipios y tomar parte en ALKARBIDE.
2. a. 04/5 - Fortalecer el Servicio de Euskera en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística

Ámbito **2. c - Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**

Medida 2. c. 06 - Organizar campañas de información y de sensibilización para que la demanda de productos informáticos sea cada vez mayor por parte de los ciudadanos (para el juego y la información), de las empresas (para la información, interpretación y traducción) y del sector público (para la información, traducción, interpretación y documentación).

Acción
2. c. 06/001 - Ofrecer ayuda para la creación de un red entre los gruposy asociaciones que trabajan por el euskera
2. c. 06/2 - Instalar productos y servicios basados en las nuevas tecnologías en euskera en los centros municipales.
2. c. 06/3 - Difundir entre la ciudadanía herramientas para el uso del euskera.

Medida 2. c. 07 - Digitalizar y extender la información sobre el patrimonio cultural vasco.

Acción
2. c. 07/1 - Recopilación del patrimonio cultural del municipio, y su digitalizacion, en la medida de lo posible: toponimia, historia, acontecimientos, información dialectal...

Ámbito **2. d - Ámbito laboral**

Medida 2. d. 01 - Desarrollar una política lingüística teniendo en cuenta los siguientes objetivos: recabar la participación de las cámaras de comercio, empresarios y asociaciones de empresarios, colegios, sindicatos, etc.; definir el marco adecuado para poner en marcha proyectos a favor del euskera en los centros de trabajo y canalizar los recursos humanos y económicos necesarios; diseñar y llevar a cabo proyectos convenientemente adaptados a las especificidades de los diversos centros de trabajo. Todo ello con el fin último de incrementar el uso del euskera en las empresas.

Acción
2. d. 01/5 - Facilitar que la primera palabra de la conversación sea en euskera.
2. d. 01/9 - Poner en marcha campañas para euskaldunizar el comercio y la hostelería
2. d. 01/7 - Identificar los establecimientos más influyentes del municipio y elaborar microplanes de uso del euskera

Ámbito **2. e - Ocio y tiempo libre**

Medida 2. e. 01 - Hacer una planificación detallada con los grupos ya consolidados que trabajan en actividades de tiempo libre (parroquias, scouts, etc.) y con las escuelas dedicadas a la formación de monitores y directores de tiempo libre (Hezibide, Edex, etc), para organizar la formación lingüística de sus monitores y adoptar las medidas adecuadas para incrementar el uso del euskera en las actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Acción
2. e. 01/001 - Implantar criterios lingüísticos a los grupos de tiempo libre en las ayudas
2. e. 01/002 - Ofrecer ayuda a los grupos de tiempo libre para que la información externa este en euskera
2. e. 01/4 - Crear una bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre que sepan euskera.

Medida 2. e. 02 - Garantizar la línea de euskera en las escuelas de monitores.

Acción
2. e. 02/001 - Organizar cursos de monitor/a en euskera

Medida 2. e. 03 - Ofertar los servicios de tiempo libre no como simples actividades en favor del euskera sino en un contexto de formación integral desde una perspectiva más global que tenga en cuenta contenidos tales como la cultura, la identidad, la historia y la lengua.

Acción
2. e. 03/5 - Impulso de acciones relacionadas con la cultura y la tradición vascas.
2. e. 03/1 - Organizar acciones en euskera en torno al juego
2. e. 03/2 - Organizar talleres-cursillos en euskera
2. e. 03/3 - Organización de conferencias y actos en euskera
2. e. 03/4 - Organización del transporte en las celebraciones de las fiestas que se organizan en favor del euskera
2. e. 03/6 - Reforzar las actividades en euskera que se organizan en verano
2. e. 03/7 - Garantizar sesiones en euskera en las actividades que se organizan en los espacios municipales de cultura y tiempo libre (ludotecas, casas de cultura...).

Ámbito 2. f - Deporte

Medida 2. f. 001 - Incrementar el uso del euskera en las apariciones públicas del Polideportivo Municipal.

Acción
2. f. 001/001 - Implantar los criterios lingüísticos en las convocatorias de subvención a los grupos deportivos.

Acción
2. f. 001/002 - Implantar los criterios lingüísticos necesarios para garantizar la presencia del euskera en las representaciones deportivas públicas.

Medida 2. f. 01 - Es necesario estructurar en un plan estratégico tres ámbitos de actuación básicos para la euskaldunización del mundo del deporte: creación y difusión de material; cursos de formación de los entrenadores para la obtención de títulos oficiales y no-oficiales; sensibilización y divulgación, tanto a nivel general como municipal.

Acción
2. f. 01/001 - Organizar cursillos relacionados con el deporte en euskera dirigidos a profesores, entrenadores y monitores.
2. f. 01/2 - Elaboración y difusión de la relación de técnicos deportivos vascoparlantes (monitores, entrenadores...)
2. f. 01/002 - Crear un catalogo con el material deportivo en euskera con la ayuda del Polideportivo
2. f. 01/3 - Canalizar ayudas para que la presencia del euskera se de en los elementos externos que utilizen los grupos deportivos.
2. f. 01/4 - Llevar a cabo acciones concretas para aumentar la sensibilización sobre el uso del euskera también en el deporte.

Ámbito 2. g - Religión

Medida 2. g. 03 - Pedir a las diócesis una actuación cada vez más coordinada en lo referente a la normalización lingüística.

Acción
2. g. 03/1 - Ofrecer catequesis tambien en euskera.
2. g. 03/001 - Implantar criterios lingüísticos en las convocatorias de subvención a los grupos relacionados con la iglesia

Objetivo estratégico 3 - La calidad de la lengua**Ámbito 3. a - Planificación del corpues y calidad del euskera**

Medida 3. a. 04 - Organizar cursos para la mejora del euskera, dirigidos a profesores de euskaltegis y locutores y periodistas de los medios de comunicación.

Acción
3. a. 04/001 - El Ayuntamiento podrá impulsar junto con los euskaltegis cursos para mejorar el euskera de los profesores y profesionales.

Medida 3. a. 03 - Normalizar el paisaje lingüístico, y fomentar la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral.

Acción
3. a. 03/1 - Normalización de los topónimos y del paisaje lingüístico local
3. a. 03/4 - Impulso y adecuación del paisaje lingüístico en euskera en el sector comercial (tiendas, bares, academias, etc.,)

Ámbito 3. c - Producción editorial

Medida 3. c. 01 - Durante los próximos años, se debe prestar mayor atención a los compradores y lectores, mediante la utilización del marketing con vistas a promocionar la lectura en EITB, las escuelas, las librerías, las bibliotecas y las ferias del libro.

Acción
3. c. 01/1 - Abastecer adecuadamente a las bibliotecas municipales y dar a conocer y fomentar el uso de los materiales en euskera en las mismas.
3. c. 01/2 - En colaboración con los centros de enseñanza del entorno organizar actos para fomentar la afición por la literatura vasca

Medida 3. c. 04 - Suscribir acuerdos entre la Administración, la Asociación de Editores Vascos y la Asociación de Intérpretes, Correctores y Traductores en Lengua Vasca.

Acción
3. c. 04/1 - En contacto con las asociaciones del entorno de la literatura vasca (escritores, editores, traductores, bertsolaris) definir el programa anual

Ámbito **3. f - Publicidad**

Medida 3. f. 02 - Sensibilizar a las instituciones públicas a favor de la publicidad en euskera. Se debe trabajar para que los medios de comunicación en euskera sean atractivos a los ojos de la sociedad.

Acción

3. f. 02/1 - Ofrecer ayuda técnica a la ciudadanía y a las empresas para hacer publicidad en euskera.

Ámbito **3. g - Cultura**

Medida 3. g. 01 - Dar prioridad a los productos culturales dirigidos a niños y jóvenes, debido a la importancia que tienen en la normalización del uso del euskera.

Acción

3. g. 01/1 - Actualizar la oferta en euskera, en los centros culturales dependientes del ayuntamiento, y ponerlos a disposición de la ciudadanía.

Medida 3. g. 03 - Atraer a las personas que tengan una comprensión pasiva del euskera a las producciones culturales en dicha lengua.

Acción

3. g. 03/1 - Atraer el público que conoce el euskera sólo a nivel de comprensión

Medida 3. g. 04 - Fortalecer la cooperación interinstitucional en la materia cultural.

Acción

3. g. 04/1 - Organización de circuitos culturales con los pueblos del entorno.

Medida 3. g. 05 - El Departamento de Cultura debe colaborar en la mejora de las condiciones de trabajo de artistas y creadores, potenciando la presencia social de su trabajo y promocionando el uso del euskera en la cultura vasca.

Acción

3. g. 05/001 - Implantar criterios lingüísticos en las convocatorias de subvención a los grupos culturales

3. g. 05/5 - Garantizar la presencia del euskera en las fiestas del municipio y en los principales acontecimientos culturales.

